ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EN CALIDAD DE INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN Y ATLETISMO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL CENTRO Y LAS VEREDAS TELLEZ ALTO, PARAMO LAGUNAS, ALTO DE OSO Y CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ORIENTADA A MANTENER Y/O INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA"

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%. • Actividades de servicios

administrativos y de apoyo decrece 0,1%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa globa de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

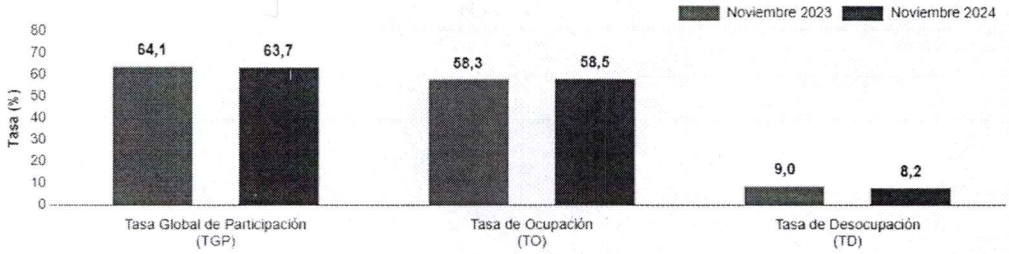
Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

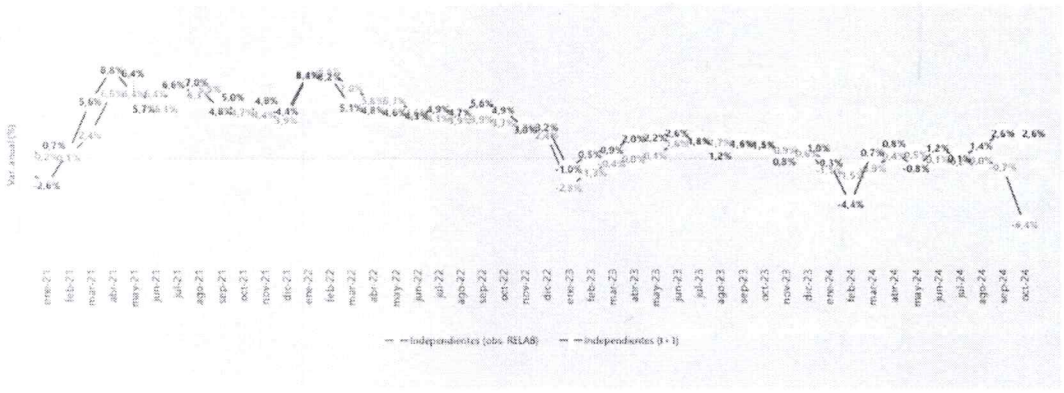
Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.801.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.280.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785	9.106.939	2.529.079	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.888	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.263.617	10.495.150	10.351.401	9.643.669	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.630	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre	-	10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025	-	2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre	-	10.537.138	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698	-	2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre	-	10.276.044	9.889.101	9.724.893	9.003.123	9.246.314	-	2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.332	2.323.462

Notas. Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Relaciones laborales independientes
2021 - 2024



Notas. Dependientes (obs. RELAB): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta diose meses desde el primer día del periodo de cotizacion diferente al subsistema de salud o hasta el ultimo dia del mes inmediatamente anterior a esta publicación. Independientes (t-1): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer dia del periodo de cotizacion diferente al subsistema de salud.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá, es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

Dentro de la estructura administrativa del Municipio de San Pablo de Borbur se cuenta con una Secretaría General y de Gobierno, dependencia en la cual recae un amplio número de funciones misionales, entre las que se destaca la orientación, coordinación y fortalecimiento del sector Deporte y Recreación. En este marco, dicha Secretaría tiene a su cargo la implementación y sostenimiento de las escuelas de formación deportiva en las disciplinas de Fútbol, Fútbol de Salón, Voleibol, Patinaje, Baloncesto y Atletismo, las cuales constituyen una estrategia fundamental para la promoción del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Cada una de estas disciplinas cumple un rol específico en el proceso formativo: el fútbol y el fútbol de salón fomentan el trabajo en equipo, la disciplina y la toma de decisiones; el voleibol fortalece la coordinación, la comunicación y el respeto por las normas; el patinaje contribuye al desarrollo del equilibrio, la concentración y la motricidad fina; el baloncesto potencia la agilidad, la estrategia y la cooperación colectiva; y el atletismo sienta las bases del desarrollo físico general, mejorando la resistencia, la velocidad y la condición corporal. De manera transversal, las escuelas de formación deportiva no solo buscan el perfeccionamiento técnico en cada disciplina, sino que cumplen una función social preventiva, orientada a la ocupación adecuada del tiempo libre, la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de conductas de riesgo y el fortalecimiento del tejido social. No obstante, el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con servidores

públicos que dispongan del perfil técnico, pedagógico y la dedicación exclusiva requerida para adelantar de manera continua y especializada estos procesos de formación deportiva, lo cual hace necesario acudir a la contratación de personal idóneo mediante la modalidad de prestación de servicios, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, continuidad y calidad de los programas deportivos, así como el cumplimiento de las metas institucionales y del Plan de Desarrollo Municipal.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, razón por la cual el municipio de San Pablo de Borbur busca mantener y potencializar la tradición deportiva, para que niños, niñas, adolescentes y población general gocen de oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

Que las Escuelas Deportivas son un programa educativo, que contribuye con la formación total de niños y jóvenes, implementado como estrategia extraescolar con estructuras pedagógicas para la orientación, aprendizaje y practica de las actividades físicas, recreativas y enseñanza del deporte, apoyando desarrollo físico, cognitivo, motriz, socio-afectivo y psicosocial, el mantenimiento y mejoramiento de la salud, la calidad de vida y la incorporación a los jóvenes a la competencia y rendimiento.

Cabe resaltar que a través de la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, por lo que se hace necesario que el municipio cuente con una persona con idoneidad y experiencia, que contribuya a la garantía del derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad. En aras de garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EN CALIDAD DE INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN Y ATLETISMO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL CENTRO Y LAS VEREDAS TELLEZ ALTO, PARAMO LAGUNAS, ALTO DE OSO Y CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ORIENTADA A MANTENER Y/O INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**

Lo anterior se hace necesario para la entidad, toda vez que no se cuenta con profesionales suficientes, sin mencionar que en la planta de personal de la administración municipal no existe el cargo ni el profesional para realizar las mencionadas actividades; razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios mencionados anteriormente.

Cabe recordar que según lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

De igual manera, es preciso advertir que previamente se ha consultado el presupuesto de la presente vigencia, donde se pudo establecer que la entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual fue expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El plan de desarrollo territorial 2024–2027 *"San Pablo de Borbur siempre contigo"* establece dentro de la línea estratégica 4: bienestar social un conjunto de programas,

metas e indicadores orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y la cultura, reconociéndolos como ejes fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida, la cohesión social, la inclusión y el desarrollo integral de la población del municipio de San Pablo de Borbur.

En materia de deporte y recreación, el plan contempla los programas 31 y 32 "San Pablo de Borbur siempre contigo con deporte y recreación", los cuales incluyen objetivos de producto tales como la realización de eventos deportivos multidisciplinarios, el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, la dotación de implementos deportivos, el mantenimiento de la infraestructura deportiva y el apoyo a deportistas de alto rendimiento, con metas e indicadores claramente definidos para el cuatrienio . el cumplimiento de estas metas requiere una gestión permanente de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y articulación interinstitucional, así como el acompañamiento operativo y logístico de las actividades programadas.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que, de acuerdo a la planeación prevista, corresponde a **CUATRO (04) MESES**, para este evento concreto.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "…h) *Para la **prestación de servicios** profesionales y **de apoyo a la gestión**…*".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de **apoyo a la gestión** corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".*

Cabe mencionar que, revisado el portal de contratación SECOP, se puede evidenciar que el Municipio ha celebrado este tipo de contratos en anteriores vigencias, toda vez que como previamente se señaló, la planta de personal con la que cuenta actualmente el Municipio es sólo veinte (20) funcionarios, entre los cuales no se cuenta con el personal que cumpla con el perfil requerido, para satisfacer la necesidad que presente la entidad.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso precia solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de contratación SECOP de objetos similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos que fueron consultados:

N. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
MM-CD-CAG-SG-2024-065	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FORMACION EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y APOYAR LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS DEMAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	$19.000.000
CPS - 141 - 2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA DE FUTBOL Y APOYO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA AÑO 2024.	$12.792.000
C.P.S 038-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO INSTITUCIONAL	$14.400.000
PS-095-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ – BOYACÁ.	$7.650.000
MM-CD-CAG-SG-2022-086	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE MICROFUTBOL DEL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS CAÑADA-PAUNITA-BETANIA Y EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ."	$7.783.780
CPS-AG-026-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINAS DE MICROFUTBOL BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	$10.000.000

Conforme a lo anterior, se evidencia que los servicios a contratar, se encuentran dentro del marco de valores pagados por esta entidad, con los respectivos ajustes, propios de la movilidad de los honorarios y salarios en el sector público del orden municipal.

4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en

el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de San Pablo de Borbur Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de San pablo de Borbur Boyacá:

N. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
PS – 035 - 2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE LA INSPECCION SAN MARTIN Y ESCUELA DE FUTBOL DE SALON DEL PERIMETRO URBANO Y LA INSPECCION SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.	$12.000.000
PS-033-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS E INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON, VOLEIBOL Y PATINAJE DE LA INSPECCION DE COSCUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.	$18.083.333
PS-035-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS E INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE LA INSPECCION SAN MARTIN – PERIMETRO URBANO Y ESCUELA DE FUTBOL DE SALON SAN MARTIN - PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – 2022	$20.900.000
PS-039-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS E INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	$22.024.800
PS-040-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN LA INSPECCION DE SANTA BARBARA, SAN MARTIN Y PERIMETRO URBANO Y PATINAJE EN LA INSPECCION DE COSCUEZ SECTOR EL CHICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR -2023.	$18.420.000
PS-041-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE PATINAJE Y FUTBOL DE SALON EN LOS SECTORES DE SAN MARTIN Y SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2024	$21.000.000
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LAS	$23.000.000

CPS056-2025	SAN PABLO DE BORBUR	DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON, VOLEIBOL Y PATINAJE, EN LA INSPECCIÓN DE COSCUEZ, Y VEREDAS CALCETERO ALTO, EL PALMAR, CASA ROJA, FLORIAN, EL ALMENDRO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2025, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERVICIO DE PROMOCIÓN	
CPS053-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS, FUTBOL DE SALON, VOLEIBOL Y PATINAJE EN LAS INSPECCIONES DE SANTA BARBARA Y SAN MARTÍN Y LAS VEREDAS SAN PEDRO, EL CONSUELO, BEJUCAL, LLANO GRANDE Y SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2025, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERVICIO DE PROMOCIÓN	$23.000.000
CPS055-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE BALONCESTO Y VOLEIBOL EN LAS INSPECCIONES DE SANTA BARBARA Y SAN MARTIN, Y EL PERIMETRO URBANO Y VEREDAS SIBERIA, LA MESA, LA CHAPA, SANTA TERESA, Y CALAMACO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2025, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERVICIO DE PROMOCIÓN	$23.000.000
CPS058-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y PATINAJE EN EL PERIMETRO URBANO, INSPECCIÓN DE SANTA BARBARA, VEREDAS CHIZO CUEPAR, CHANARES, ALTO DE OSO, PARAMO LAGUNAS, Y TELLEZ ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA-2025, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERVICIO DE PROMOCIÓN.	$23.000.000

5. ESTIMACIÓN Y ANÁLISIS DEL VALOR A ASIGNAR A LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal ha llevado a cabo la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, cuyos horarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales o asistenciales relacionadas con las funciones misionales de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EN CALIDAD DE INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN Y ATLETISMO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL CENTRO Y LAS VEREDAS TELLEZ ALTO, PARAMO LAGUNAS, ALTO DE OSO Y CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ORIENTADA A**

	MANTENER Y/O INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÒN DIRECTA
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	80111600 Servicios de personal temporal.
PERFIL REQUERIDO	**Formación Académica:** Profesional Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte. **Experiencia General:** Un (01) año de experiencia relacionada con la formación deportiva, entidades públicas y/o privadas. **Experiencia Especifica:** Un (01) contrato que demuestre experiencia como instructor en escuelas de formación deportiva.

El valor del contrato se estimó del análisis de los factores del mercado, experiencias contractuales que ha tenido la entidad durante la vigencia anterior y la actual, para lo cual realizó la comparación de los contratos de similar naturaleza que celebró la Entidad y otras entidades, sin que para el presente proceso se haya recibido más de una oferta. Es importante señalar que la Entidad requiere contratar al personal para la ejecución de los distintos programas contenidos en el Plan de Desarrollo de la Actual administración, toda vez que en la planta de personal de la entidad no existe un empleado con la disponibilidad de tiempo y conocimientos necesarios para atender dicho requerimiento, indispensable para atender el funcionamiento y cumplimiento de las funciones de la entidad.

De igual manera, la determinación del valor del contrato corresponde a lo encontrado en el estudio de mercado efectuado, a su duración, valor este que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Adicionalmente para la presente vigencia, el Municipio de San pablo de Borbur Boyacá tuvo en cuenta para determinar los honorarios a cancelar por este tipo de servicios, el perfil solicitado, la complejidad de las actividades a contratar, la experiencia requerida, la dedicación requerida para el desarrollo de las actividades contratadas, entre otras variables, permitiendo establecer el siguiente valor:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO	VALOR POR MES
2026	$10.000.000	CUATRO (04) MESES	$2.500.000

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%

ICA	1%

6. CONDICIONES DEL SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL

Se trata de un servicio de carácter personal que se prestará al Municipio de San Pablo de Borbur con el propósito de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que esta entidad territorial no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para cumplir con las atribuciones que la Constitución y la Ley le impone.

Es preciso advertir que la contratación de los servicios requeridos no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA, por lo tanto, al celebrar este tipo de contratos, el Municipio puede cumplir con sus atribuciones sin que ello implique aumentar los gastos que demanda una relación de carácter laboral y contar con la idoneidad necesaria, de acuerdo a la necesidad del servicio. En atención a lo expuesto y con el propósito de satisfacer la necesidad previamente señalada se establecen las siguientes condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio requerido:

1. **FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO**: El servicio deberá ser prestado de forma personal, haciendo entrega mensual de los informes que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato y abajo el análisis histórico realizado por la administración municipal para objetos y perfiles similares el Municipio considera estimó un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, valor que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
4. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS.**, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

7. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Sandra Lancheros/SGG
Revisó: Adcons / Asesores Externos.
Aprobó: Carlos Castellanos/Alcalde